

Oficio del 1850

Ligo 6.º

Libro de acuerdos y sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en referidos años.

Manuel Fran.º Gaurales, Alcalde

José Martina Gaurales, teniente

Juan Almeida

Man.º Sáez

Manuel Ant.º Laguna

y Don.º Manuel

Regidores

Como 1.º



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





En el pueblo de Valiga a veinte y tres de Junio
de mil ochocientos cincuenta. El Señor D. Joaquín
de Pego y Andrada Alcalde Constitucional de la No-
table y Siempre de la Villa de Mérida, en cumpli-
miento de lo que el Señor Gobernador de esta Provincia
se ha servido prevenirle en su suplicación con fecha
de del corriente, acompañado de mi el infrascrito
Secretario suplente del Ayuntamiento Constitu-
cional de esta Villa se constituyó en este pueblo
y habiéndose reunido en la casa del Señor D. Ma-
nuel Juan González Alcalde electo de este pueblo
en defecto de casa Constitucional, con expresado
Señor, el también electo Teniente Alcalde don
Martín Graveda, Regidores Juan Almeida,
Juan Vique y Manuel Antonio Jarín, no habi-
endo comparecido don Ramón P. hallándose enfer-
mo, don Sr. Alcalde D. Joaquín Pego les hizo enten-
der la om ante dicha y les hizo entrega de la
Credencial y de su nombram^{to} respectivo a sus cargos
y en seguida volvió a expresado Señor Alcalde electo

D. Manuel Fran.^{co} general y juramento en la forma siguiente i juran q. Dios y los Santos Evangelios guardan y hacen guardar la constitucion de la Monarquia y las leyes sea fiel al Sr. D. Carlos Tercero Segunda y conduiran bien y lealmente en el desempeño de su cargo. Si juras. Cont este Sr. D. Alcaide entrante. Y el Sr. D. Joaquin de Bezo Alcaide de la metropoli anadio. Si asi lo hicieren Dios es lo premio y sino es lo demande. En seguida y bajo las mismas formalidades se lo recibio a nombre del Sr. D. Teniente Alcaide y Concejales presentes quienes lo prestaron en igual forma prometiendo fidelidad a la Reyna y el buen desempeño de su cargo, tomando posesion de ella, quieta y pacificamente sin contradicion de persona alguna, y quedando instalada este Ayuntamiento Constitucional desde este momento. Y lo firmaron el Sr. Teniente y en nombre de los que nos abea que hacen una señal de Cruz de todo lo que certifico yo el expresado Secretario =

Joaquin de Bezo e Andra

José Martínez

Manuel Fran.^{co} general

José Almeida

Señal de Cruz del Sr. D. Teniente

Señal de Cruz del Sr. D. Teniente

+ Ciriaco Ramirez +

Manuel Fran.^{co} general



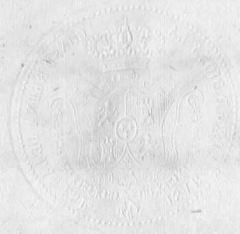


Por reintegro á el anterior carta de tona de provision y ju-
rments de Consejo y. taliga de luero de 1860.

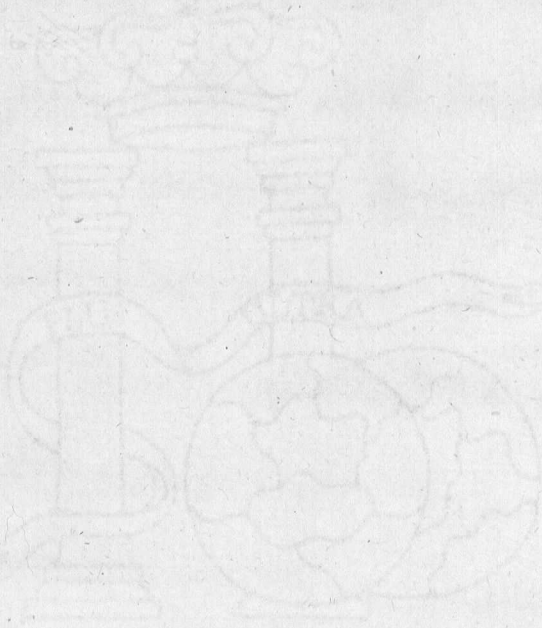
A. Ramos.

Vio.





[Faint, illegible handwritten text]



[Faint, illegible handwritten text]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

Man.
Man.
Man.
Man.
Man.
Man.



gracia al ayuntamiento asegurándole de sumas vivas gra-
tuitas y reconociendo por la curiosa distinción q. acababa de
disponerse manifestando su dispuerta voluntad para deoi-
carles al espanto y cabal desmayo de su comitidos.

El Ayuntamiento que se enterado.

Consta en el expediente haberle comunicado el nombra-
miento.

Seguidamente por el Sr. Al. Cortés se dispuso verificar
el sorteo para el orden numerario de los señores regidores con-
forme a lo prevenido en los artículos 60 de la ley y 83 del
reglamento. En su virtud por el Sr. regidor juez se fueron
arrollando e introduciendo en el cañon de plomo que se
allaba sobre la mesa de la presidencia, las edulas con los
nombres de los señores regidores, y después de cerrado dicho
cañon y dadole diferentes vueltas principiando el sorteo
dio el siguiente resultado.

Fran. Viegas Regidor 1.º

Mariano Gutierrez Barria 2.º

Juan Alameda 4.º

El Ayuntamiento que se enterado, acordando se de comen-
te al Sr. Gobernador de esta provincia a los fines oportunos.

También acordó el Sr. Al. en conformidad a lo q. preve-
nen los artículos 63 de la ley y 88 del reglam. citado anteriormente,
señalar para día de sesiones ordinaria los martes y sábados
de cada semana a las diez de la tarde, de lo cual se de igual-
mente noticia al expresado señor jefe político.

Asi mismo hizo presente el Sr. Al. Cortés que siendo
uno de los objetos tambien de la reunion del Ayuntamiento
el de proceder al nombramiento o acogida de una persona
que desempeñe el cargo de Sro. de esta corporacion podia veri-
ficarse. Conforme al Ayuntamiento y puesta que le fue de mani-
fiesto la instancia de D. Antonio Blanco en la que solicita
su acogida para desempeñar dicho cargo, fue acogido por unanimi-
dad de votos interinamente y hasta tanto que el Sr. Gover-
nador de esta provincia pida su superior aprobación de
este acogimiento, habiendo asi mismo acordado señalarle
de dotacion la cantidad de dos mil novecientos veinte r.
que se dio por terminada este acta que se firmo en





todos los que saben hacerlo poniendo la señal de cruz lo
demanda, de todo lo cual yo el expresado Sr. interior certifico

Manuel González
Señal de Cruz de Cruz
Viegas rejidor principal

José Martínez Francisco Ramo
grave



Señal de Cruz del tercer rejidor
Manuel Antonio Barina

+
Antonio Manuel
Sr. int.

+
Joaquín Amador

Man. González
grave
Viegas
Antonio Manuel
Antonio Barina
Antonio Alcázar

En el pueblo de Taliga a veinte y nueve de junio de mil
ochocientos y cincuenta reunidos los señores del margen
en sesión ordinaria de otro día, acordaron acordada con
atento oficio al Sr. Gobernador de esta Prov. a fin de que
disponga q. por el redactor del boletín oficial de esta Prov.
se dirija la correspondencia a este pueblo, y que teniendo
por ahora ninguna otra cosa q. acordar, se dio por termi-
nada el acta de este día q. firman los q. saben, poniendo
la señal de Cruz lo demanda, de todo lo cual yo el expresado
Sr. interior certifico

Manuel González
Señal de Cruz del rejidor
principal Manuel Viegas

José Martínez
grave

Francisco Ramo
Señal de Cruz de lo
rejidor D. Manuel Antonio Barina

+
Joaquín Amador
Antonio Manuel

Man. González
grave
Antonio Barina
Antonio Alcázar

En el pueblo de Taliga a dos de julio de mil ochocientos cin-
cuenta reunidos los señores del margen en sesión ordinaria de otro
día, acordaron acordada con oficio al Sr. Duque de porred de la
de q. disponga que la correspondencia de este
se recoja en la Estación o Estafeta de Alcazar de San Juan

cincuenta reunidos los señores del margen con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de ellos. y sin tener ninguna cosa q. acordada en la misma sesion
 por terminada firmandola los q. saben haciendo la señal de cruz el
 q. no sabe de q. yo el sño. int.º certifico =
 Manuel yson general yson Jose Martin Govez Señal de Cruz del primer
 Francisco Ramon yson Manuel Parina + Señal de Cruz del tercer
 Antonio Blanco yson Manuel Parina +
 sño int.º

En el pueblo de Taliga a veinte y tres de Julio de mil ochocientos
 cincuenta reunidos los señores del margen con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de ellos. dia se leyeron los boletines y no habiendo
 en ellos ninguna cosa que cumplimentar y sin tener ninguna
 otra cosa q. acordada se dio por terminada el acta de dicho dia q.
 firman los q. saben haciendo la señal de cruz los q. no saben de
 que yo el sño. int.º certifico =
 Manuel yson general yson Jose Martin Govez Francisco Ramon
 Señal de Cruz del tercer yson Manuel Parina + Antonio Blanco
 Manuel Parina + Jose Amador yson Manuel Parina +
 sño int.º

En el pueblo de Taliga a veinte y siete de Julio de mil ochocientos y
 cincuenta reunidos los señores del margen con objeto de celebrar la
 sesion ordinaria de dicho dia, se dio principio por la lectura de los
 boletines y habiendo visto inserta en el una circular en que se pre-
 viene la formacion de un inventario de los productos de las fincas
 que corresponden a estos pueblos, acordando q. ellos inventariar debi-
 eren y se hiciera en razon de lo que existiere en ellos, y no en otros.
 en esta sña. y lo firman los q. saben haciendo la señal de cruz
 los q. no saben de q. certifico =
 Manuel yson general yson Jose Martin Govez
 Francisco Ramon yson Manuel Parina + Señal de Cruz del primer
 Antonio Blanco yson Manuel Parina + Señal de Cruz del tercer
 Manuel Parina + Manuel Parina +
 sño int.º

En el pueblo de Taliga a treinta de Julio de mil ochocientos y
 cincuenta reunidos los señores del margen con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de ellos. dia a dia principio por la lectura de
 los boletines y no habiendo nada q. cumplimentar en ella
 se dio por terminada el acta de dicho dia q. firman los q.
 saben haciendo la señal de cruz los q. no saben de q. certifico
 yo el sño. int.º

Manuel yson general yson Jose Martin Govez
 Señal de Cruz del primer yson Manuel Parina +
 Manuel Parina + Señal de Cruz del tercer yson Manuel Parina +
 Manuel Parina + Jose Amador yson Manuel Parina +
 Manuel Parina + Manuel Parina +
 sño int.º





En el pueblo de Taliga a tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos los señores del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia se dio principio por la lectura del boletim oficial y la declaracion de que se han presentado a esta corporacion las de los Reges y tubos visos de maderas de maderas que por otros vecinos con perjuicio del comun estan aprovechando los puntos de la Delera de la Luitada que estan reservados para el uso de la labor de los vecinos acordaron hacer comparecer a dichos tres vecinos y prevenirles que de ninguna manera podian seguir aprovechando los puntos reservados de dicha Delera de la Luitada y que satisficieran la parte que pudiese corresponderle en el aprovechamiento de todos los vecinos habien conprado la Delera de Baluorras con cuya disposicion se conformaron los de los mismos no habiendo quedado conformes el otro se mandó q. caso de que los dichos se de feticion de esta particion para los uso que quedaran convenirle a sus intereses ad con lo que se dio por terminada el acta de dicho dia q. firman los q. saben haciendo la señal de la cruz los q. yo el sño. certifico

Manuel Gon^{co} Gonzalez Jose Martinez Bravo Fran^{co} Ramon
 Señal de Cruz del sño. Juan^{co} Ortega + Señal de Cruz del tercer sño. Juan^{co} Barina +
 Juan Amédgo Antonio Mance

En el pueblo de Taliga a seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos los señores del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia se dio principio por la lectura de los boletines y no habiendo en ello ninguna cosa que cumplimentar por ahora acordaron que las estercueras que estan en los desembocaderos de la Calle del pueblo y otras que aunque no estan en dichos desembocaderos estan proximas y pueden perjudicar a la salud publica se manden retiradas a la distancia de treinta varas de la poblacion y en los sitios q. se marquen al efecto por el Ayuntamiento y no teniendo por hoy otra cosa q. acordar se dio por terminada el acta de dicho dia q. firman los q. saben haciendo la señal de la Cruz los q. yo el sño. certifico

Manuel Gon^{co} Gonzalez Jose Martinez Bravo Señal de Cruz del 3º sño. Juan^{co} Barina +
 Juan Amédgo Antonio Mance

En el pueblo de Valiza a diez de Agosto de mil ochocientos y cincuenta reunidos los señores del margen para celebrar la sesión ordinaria de dicho día por el Sr. D. Juan José Albarrán del tiempo que ha representado a estos vecinos en el negocio de emancipación así como en la primera diligencia del pleito de ejecutable con Oliveuna y que se ha transijido que se aprueba la manifestación se escribe a D. N. manifestándoles que no pudiese por esta municipalidad por el precio de su trabajo manifestarle el aritmético cuanto es lo que se le adeuda por dicho trabajo y la firman los J. saben haciendo la señal de cruz los J. no saben de que yo el Sr. certifico =

Manuel y don Gonzalo J. Martínez Grau, Señal de Cruz del tercer regidor Manuel Barina +
 Juan Amador, Señal de Cruz del primer regidor Manuel Barina +
 Antonio Blanco, Sr. Int.

En el pueblo de Valiza a diez de Agosto de mil ochocientos y cincuenta reunidos los señores del margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de dicho día, se dio principio por la lectura del boletín del ouso y para tiempo visto inserta en el primer circular de la comisión de estadística en la J. se previene a los J. que para la reunión de la J. cantilla evaluativa y como las contribuciones de este pueblo aun corren amalgamadas con las de Oliveuna acordaron el oficio al Sr. Gobernador de la pro. haciéndole presente que como para que de ningún modo pueda juzgarse el como a los moros en raron a que como lo dicho debe cumplirse con este servicio por Oliveuna, como igualmente la reunión del inventario de la finca de propiedad en raron a no saberes aun las J. pueden corre por ende al mismo, así mismo se leyó la circular en que se menciona el modo de espjir los apremios en los subseivos que tendrá su suar exacto cumpliendo luego de las contribuciones corran con reparación y no teniendo otra cosa de acordad se dio por terminada esta acta de firmar los J. saben haciendo la señal de cruz los J. no saben de que yo el Sr. interior certifico =

Manuel y don Gonzalo J. Martínez Grau, Señal de Cruz del tercer regidor Manuel Barina +
 Juan Amador, Señal de Cruz del primer regidor Manuel Barina +
 Antonio Blanco, Sr. Int.

En el pueblo de Valiza a diez de Septiembre de mil ochocientos y cincuenta reunidos los señores del margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de dicho día, se dio principio por la lectura del boletín del ouso y para tiempo visto inserta en el primer circular de la comisión de estadística en la J. se previene a los J. que para la reunión de la J. cantilla evaluativa y como las contribuciones de este pueblo aun corren amalgamadas con las de Oliveuna acordaron el oficio al Sr. Gobernador de la pro. haciéndole presente que como para que de ningún modo pueda juzgarse el como a los moros en raron a que como lo dicho debe cumplirse con este servicio por Oliveuna, como igualmente la reunión del inventario de la finca de propiedad en raron a no saberes aun las J. pueden corre por ende al mismo, así mismo se leyó la circular en que se menciona el modo de espjir los apremios en los subseivos que tendrá su suar exacto cumpliendo luego de las contribuciones corran con reparación y no teniendo otra cosa de acordad se dio por terminada esta acta de firmar los J. saben haciendo la señal de cruz los J. no saben de que yo el Sr. interior certifico =



la sesion de otro dia que teniendo ninguna cosa pendiente
q. se acordó se dio por terminada dicha acta q. firman los
q. saben haciendo la señal de cruz lo q. no saben de q. yo el
Dno. int. certifico =

Munich. hon. g. n. e. l. e. g. y. J. M. G. r. o. v. e. r. a.
Juan Arnedo y Fran. Ramon
Señal de Cruz del rejido priu. Señal de Cruz del rejido tercio
Fran. Viegas + Manuel Parina +
Antonio Blanes

En el pueblo de Valiga a veinte de Sept. de mil ochocientos y cincuenta
nueve los señores del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de otro dia por el señor M. se dio cuenta de una comunicacion del Sr. go.
veruador de esta provincia en la q. se manifiesta la aprobacion q. ha merecido
el convenio celebrado entre este Ayuntamiento y el de Olivenza y acordaron en
oficio a dicho Ayuntamiento de Olivenza para q. de aqui se dio un q. se habia
verificado el cumplimiento de otro termino y la entrega de los papeles o docum.
de propiedad de todos los otros o fincas q. han de corresponder a este propio
con los q. se dio por terminada otra acta q. firman con unigo de q. yo el int.
Dno. int. certifico =

Munich. hon. g. n. e. l. e. g. y. J. M. G. r. o. v. e. r. a.
Fran. Ramon Juan Arnedo y Antonio Blanes
Señal de Cruz del rejido priu. Señal de Cruz del rejido tercio
Fran. Viegas + Manuel Parina +

En el pueblo de Valiga a veinte y cuatro de Sept. de mil ochocientos y
cincuenta y nueve los señores del margen con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de otro dia que mediante a que el Sr. go. veruador ha dispuesto
se cumpliera el termino jurisdiccional, se leyeron a saca y concluidos los asun.
tos a los puntos en q. se acordó q. no teniendo ninguna otra cosa
de q. tratar se dio por terminada otra acta q. firman los q. saben haciendo
la señal de cruz lo q. no saben de que yo el Dno. certifico =

Munich. hon. g. n. e. l. e. g. y. J. M. G. r. o. v. e. r. a.
Señal de Cruz del rejido priu. Señal de Cruz del rejido tercio
Fran. Viegas + Manuel Parina +
Antonio Blanes

En el pueblo de Valiga a veinte y siete de Sept. de mil ochocientos y cinco
nueve los señores del margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria

de dicho dia se dio principio por la lectura de los boletines en los
 cuales se halla inserta una circular en la q. se previene que no se
 permita la venta de alajas de plata por un q. dias. siendo de tra-
 que los abren. de la autoridad legal. te para esta venta y el que
 no los presente se le exigira la multa de cincuenta ducados. reunien-
 dolo sin embargo a disposicion del Governador de la prov. con la
 alaja q. se les aprueban, segun la misma previene, y acordaron
 no tenga presente para los casos q. puedan ofrecerse que teniendo
 ninguna otra cosa q. acordar se dio por terminada elto. acta q.
 firman los q. saben haciend. la señal de cruz los q. no saben
 q. yo el Sr. certifico =

Manuel Gonzalez y Gonzalez Jose Martinez Graue *Señal de Cruz del*
 Fran. Ramo Juan Amador *Señal de Cruz del Tercer Region*
 Manuel Ramirez *Manuel Ramirez*
 Antonio Manos *Trio. int.*

En el pueblo de Taliga a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
 y cincuenta reunido los Señores del margen con objeto
 de celebrar la reunion ordinaria de dicho dia, se dio principio por
 la lectura de los boletines y no habiendo queda en el que se tenia q.
 cumplimentar se dio por terminada el acta de dicho dia que
 firman los q. saben haciend. la señal de cruz los q. no saben de
 q. yo el Sr. certifico =

Manuel Gonzalez y Gonzalez Jose Martinez Graue *Señal de Cruz del*
 Juan Amador *Señal de Cruz del Tercer Region*
 Antonio Manos *Manuel Ramirez*
 Trio. int.

En el pueblo de Taliga a tres de Set. de mil ochocientos y cincuenta
 reunido los Señores del margen con objeto de celebrar la reunion ord.
 de dicho dia, por el Sr. M. se dio cuenta de un oficio de la comision su-
 perior de instr. primaria en q. se manda q. en el termino de ocho dias
 se manifieste con que fondos se cuentan para satisfacer la dotacion
 al maestro de la escuela elemental q. le corresponde, asi como los
 q. tienen destinado para los demas gastos de la misma escuela, y
 acordaron q. para poder contestar con el acierto debido a los oficios
 se pasara a Huesca con objeto de enterarse de lo M. decretos de Die-
 te y tres de Set. de mil ochocientos cuarenta y siete q. circular
 la misma Com. en los boletines se quince dias y siete y de
 q. yo el Sr. certifico =



leido los boletines se encontro en ellos una circular en q. se previene
q. las personas q. no hayan tomado la razon en la contad. de hijos
toca lo verifiquen en el termin. de dos mes. el q. al efecto se fija el
oportuno edicto en lo sitio mas publico p. comunidad (algunca)
de todo lo vecinos y q. no aleguen ignorancia, con lo q. se dio por
unida dicha acta q. firman los q. saben haciend. la señalada
en los q. no saben de q. yo el no. certifico

Manuel Gonzalez y Toribio Juan Martinez Grau
Franc. Plana Juan Almeida
Antonio Alcares
Sindicado de honor del primer regidor
Vicario
Sindicado de honor del tercer regidor Manuel Barina

En el pueblo de Badajoz a siete de set. de mil ochocientos y cincuenta
nueve los señores del margen con oficio de celebrar la sesion ordi-
naria de dicho dia, por el Sr. D. M. se dio cuenta de un oficio de la
Gov. Superior de Cast. en el q. se previene se pida con q.
fondo cuenta para atender a esta instruccion y gastos materiales
de la misma, y acordaron se pida a la indicada Gov. que luego
q. se tome posesion de los propios q. le puedan corresponder a este
pueblo se formara el presupuesto y se incluyeran los fondos con
q. cuenta p. satisfacer tan importante servicio, asi mismo acorda-
ron se oficie a los señores de contribuciones directas para que ha-
ya q. se presenten los repartim. de contribuciones no haya la se-
gregacion del cupo q. corresponda satisfaciendo este pueblo aten-
diendo la riqueza q. resulten de los mismos repartimientos,
del mismo modo se acordó q. mediante a que esta provincia la
montañera y q. aun no se halla decidido si todos los concejales
tienen derecho a introducir en las bases del comun un cargo go-
bal de idem del otro q. como tales vecinos tienen de introducir
otro, al efecto para resolver con el devio acierto se avisaron
varios vecinos con el oficio de q. esto se sigue con el de
todo los demás prestasen su conformidad q. fue obligada
por lo q. se termino esta acta q. firman los q. saben

haciendo la señal de cruz los q. no saben de q. yo el
Dno. int. certifico =

Moncalgon^{co} goncaliff Juan Amédg Señal de cruz del tercer
rejion Alcaid. Tutouio tra
Fran. Ramon Señal de cruz del 1.º Reji-
dor prin.º Fran.º Diegas +
Antonio Blancos
Dno. int.º

En el pueblo de Taliga a diez de Set. de mil ochocientos y
cinuenta y cinco los señores del margen con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de dichos dias, es de q. principios por la lectu-
ra del boletín de los oclis y habiendo en el inserta una circun-
tada de los q. se previene a los Alcaldes no admitan una cal-
derilla en pago de contribuciones. Y lo tercero parte, cas-
tigando a los q. maliciosamente cometan este abuso, y deuen
convenir a la autoridad de la persona q. se obliguen
a este trafico, con lo q. a terminus dicha acta previene
sea de conuenir a la autoridad de haberse lesado sabe
al publico por medio de dicto y porque con la misma
indica, firmada de la lo q. saben y haciendo la señal de
cruz los q. no saben de q. yo el Dno. certifico =

Moncalgon^{co} goncaliff Juan Amédg Señal de cruz del tercer
rejion Alcaid. Tutouio tra Señal de cruz del
rejion prin.º Fran.º Diegas +
Antonio Blancos
Dno. int.º

En el pueblo de Taliga a catorce de Set. de mil ochocientos
y cincuenta y cinco los señores del margen con objeto de
celebrar la sesion ordinaria de dichos dias, por el Sr. Alcaid. ex-
traordinario presente q. para poder satisfacer la cantidad de
diez y siete mil y ciento seis r. q. segun calculo aproxi-
mado se han gastado y precisadamente en la emancipa-
cion y pleito seguido con la Villa de Olivenza sobre pro-
piedad de la Delera de la Ciudad, para cuyo segui-
miento y separacion se unieron, todos estos vecinos de
Taliga obligandose a contribuir con cuanto fuese neces



dia, el Sr. Ille. lino presente que teniendo que formar una rela-
 cion de la riqueza contribuable que existe en el termino judicial
 que se llama señalada a este pueblo a consecuencia de su separa-
 cion, hera necesario coubrar una junta pericial para q. haga la
 valuacion de los productos de las fincas q. existen dentro de el y
 recuentos del ganado y sus productos, con lo que coubreido el o de
 unid. foyeja acordaron a han nombrado para desempeñar
 este encargo con la fidelidad y exactitud que requiere a Fran.^{co}
 Rodriguez Murruales, Manuel Diaz, Tibouis Bernardy y Fran.^{co}
 Tibouis a los que se le haga saber su cometido para su fiel desempe-
 ño; con lo que en terminos este acuerdo q. firman los q. saben asi en-
 do la señal de cruz los q. no saben de q. yo el otro int. testifico =
 Manuel Fran.^{co} Gonzalez. Fran. Martinez Gove Fran.^{co} Ramon
 Señal de Cruz del primer registro
 Fran.^{co} Ortega Juan Almeida
 Señal de Cruz del tercer regi-
 dor Manuel Parina
 Tibouis Blanes
 otro int.

Que el pueblo de Taliga a cinco de Oct. de mil ochocientos cincuenta
 Municipal los señores del margen con objeto de celebrar la reunion
 ordinaria de dicho dia, a la cual se dio principio por la lectura
 del boletin oficial y habiendo visto en el inserta una clasificacio-
 n de industria para cuando se haya de formar la lista de
 de dicha contrib. se arregle estrictam. a dicha clasificacio-
 comprendiendo a cada individuo a la tarifa q. le correspondan
 por la misma y acordaron a tenga presente p. cuando haya
 de formarse dicha repart. y no teniendo ninguna otra cosa
 q. acordar en terminos este acta q. firman los q. saben haciendo la
 señal de Cruz los q. no saben de q. yo el otro int. testifico =
 Manuel Fran.^{co} Gonzalez. Fran. Martinez Gove Fran.^{co} Ramon
 Señal de Cruz del primer registro
 Juan Almeida
 Señal de Cruz del tercer registro
 Manuel Parina
 Tibouis Blanes
 otro int.

En el pueblo de Badajoz a ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis los señores J. componen su Ayuntamiento y abajo firmantes con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia a la cual se dio principio por la lectura de los boletines y no habiendo en el momento una circular de la administracion de contribuciones directas en la J. se previene a los Ayuntamiento y Junta Municipal la remision de los amillaramientos de utilidades, resacas y pedregales de su respectivo de bases para el repartimiento territorial de mil ochocientos cincuenta y seis y en dicha de J. estas disposiciones se comprenden a este Ayuntamiento en razon a que estas operaciones deben hacerse por olivera y no teniendo ninguna otra cosa de acordar por hoy se dio por terminada esta acta de firmen los J. sabien haciendo la señal de cruz los J. no sabien de J. yo el Sr. Int. Certifico =

Manuel Fran. Gonzalez J. Martin Grau Fran. Ramon
 Señal de Cruz del primer registro Señal de Cruz del tercer registro Manuel Perinat
 Juan Biegas Juan Ameida Antonio Mauer
 Sr. Int.

En el pueblo de Badajoz a diez de Oct. de mil ochocientos cincuenta y seis los señores J. componen su municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia se dio principio a esta por la lectura de los boletines oficiales en el cual se halla una circular de la J. se previene la inclusion en las matrículas de subditos a los subarrendatarios de dehesas de pastos y tierras de labor y a los propietarios de aumentos de obtengan en el subarriendo, respecto de su primer contrato, de igual suerte se incluiran en esta matrícula a los arrendatarios y contratistas de montes de utilidades sus líneas y viviendas de construcion con igual modo y/o de su porte, en cuyo tomo se halla persona que hagan cual quiera clase de negociacion con los ayuntamientos y acordaron se tenga presente y se cumpla por parte de dicha matrícula, con los J. estorvados este acuerdo de firmen los J. sabien haciendo la señal de cruz los J. no sabien de J. yo el Sr. Int. Certifico =

Manuel Fran. Gonzalez J. Martin Grau Fran. Ramon
 Señal de Cruz del primer registro Señal de Cruz del tercer registro Manuel Perinat
 Juan Biegas Juan Ameida Antonio Mauer
 Sr. Int.



cuarenta remidos los señores que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho día que se dio principio por la lectura del boletín oficial y no habiendo en el suceso cosa que cumplimentar y sin tener ninguna otra cosa que acordar se dio por terminada el acto de dicho día que firmaron los que saben haciendo la usual de error los que saben de que yo el Sr. interino certifico =

Manuel González J. Martínez Grau Fr. Ramos
Señal de error del primer registro Señal de error de la 2ª
Man. Oregan Juan Amador en el primer registro
Antonio Blanco

En el pueblo de Badajoz a diez y nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta remidos los señores del ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho día que se dio principio por la lectura del boletín en el que se halla inserta una circular del Sr. Gobernador de la Prov. en la que se previene a los Alcaldes, que se impongan a los danzaron de montes particulares o de comunidad multa de quinientos rs. sin perjuicio de la decimas penas que por el código penal se establecen en cada caso y no teniendo otra cosa que acordar se dio por terminada el acto de firman los que saben haciendo la usual de error los que saben de que yo el Sr. certifico =

Manuel González J. Martínez Grau Fr. Ramos
Señal de error del primer registro Señal de error de la 2ª
Man. Oregan Juan Amador en el primer registro
Antonio Blanco

En el pueblo de Badajoz a diez y nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta remidos los señores que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho día que se dio principio por la lectura del boletín oficial y no habiendo en el suceso cosa que cumplimentar se dio por terminada dicha acto por no tener ninguna otra cosa que acordar y la firman los que saben haciendo la usual de error los que saben de que yo el Sr. certifico =

de cuyo los q. no saben de que yo el Sr. interino legitimo
Manuel Fran^{co} Gonzalez Fran^{co} Ramon
Sind. de Cron del primer region
Francisco Diego + Juan Almeda Sind. de Cron del tercer region
Antonio Blanes + Manuel Barrio +

Yo el pueblo de Taliga a veinte y seis de octubre de mil ochocientos cincuenta reunidos los Sr. q. componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia a diez principios y a ella por la lectura del boletin oficial y no habiendo en el momento ninguna cosa q. cumplir ni tener ninguna cosa q. acordar se dio por terminada dicha acta q. firman los que saben haciendo la señal de cruz los que no saben de que yo el Sr. interino legitimo =

Manuel Fran^{co} Gonzalez Fran^{co} Ramon
Sind. de Cron del primer region
Francisco Diego + Juan Almeda Sind. de Cron del tercer region
Antonio Blanes + Manuel Barrio +

Yo el pueblo de Taliga a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta reunidos los señores que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia a diez principios y a ella por la lectura del boletin oficial y no habiendo en el momento ninguna cosa q. cumplir ni tener ninguna otra cosa q. acordar se dio por terminada dicha acta q. firman los q. saben haciendo la señal de cruz los q. no saben de que yo el Sr. interino legitimo =

Manuel Fran^{co} Gonzalez Fran^{co} Ramon
Sind. de Cron del primer region
Francisco Diego + Juan Almeda Sind. de Cron del tercer region
Antonio Blanes + Manuel Barrio +

Yo el pueblo de Taliga a dos de Nov. de mil ochocientos cincuenta reunidos los señores q. componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia a diez principios y a ella por la lectura del boletin oficial y no habiendo en el momento ninguna cosa q. cumplir ni tener otra cosa q. acordar se dio por terminada =



dio por terminada esta acta que firman los q. saben haciendo la
 señal de cruz los q. no saben de q. yo el dno. int. ^{testifico} =
 Manuel Fran^{co} Gonzalez Jose Martin Goy Fran^{co} Ramon
 Señal de cruz del primer regi^{on}
 regidor Juan Briga Juan Hernandez Señal de cruz del tercer regi^{on}
 don Manuel Barrient Antonio Ramos

El pueblo de Taliga a cinco de Nov. de mil ochocientos cincuenta
 reunidos los tres q. componen esta municipalidad con objeto de cele
 brar la sesion ordinaria de dicho dia y habiendose leido el Boletin oficial
 solo se halla en el una circular en q. se previene a los Ayuntam^{tos}
 la remision de los cuillarrant^{os} de diligencia, sumen^{do} y patron^{es}
 de rigenera para la procura de la oficina, y como este Ayuntamiento
 cumo no esta en el caso de formular los correspond^{tes} a este pueblo en ra
 von a q. tiene todos los datos de la misma de la cual para no tener que
 do en cupo entiendo no esta comprendida en esta disposicion, y no
 teniendo ninguna otra cosa q. acordar se disp. por terminada esta acta
 q. firman los q. saben haciendo la señal de cruz los q. no saben de q.
 yo el dno. int. ^{testifico} =

Manuel Fran^{co} Gonzalez Jose Martin Goy Fran^{co} Ramon
 Señal de cruz del primer regi^{on}
 don Juan Briga Juan Hernandez Señal de cruz del tercer
 regidor Manuel Barrient Antonio Ramos

El pueblo de Taliga a nueve de Nov. de mil ochocientos cincuenta
 reunidos los tres q. componen esta municipalidad con obje
 to de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia; se dio principio a esta
 por la lectura de los boletines oficiales que habiendose ninguna otra
 q. cumplimentar en ellos y sin tener otra ninguna cosa que acord
 dar se disp. por terminada dicha acta que firman los q. se
 saben haciendo la señal de cruz los que no saben de q.

yo el Sr. interino justifio =

Manuel Fern.^{co} Gonzalez Fran.^{co} Ramon
Juan Ameida Sr. Mart. Grove
Antonio Blanes

Señal de cruz
del tercer regi-
on de Mancha
Aut. Barina +

Sr. int.

En el pueblo de Galiga a diez de Nov. de mil ochocientos cincuenta reunidos los señores que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la cual se dio principio por la lectura del boletin oficial y sus habiendose en el mismo un caso de cumplimiento y sin otra cosa de acuerdo esplicito por terminada el acto de este dia se firmaron los que saben haciendo lasiales de cruz los que no saben de que yo el Sr. interino justifio =

Manuel Fern.^{co} Gonzalez Sr. Mart. Grove Fran.^{co} Ramon
Señal de cruz del tercer
region de Mancha + Juan Ameida Antonio Blanes
Sr. int.

En el pueblo de Galiga a diez y seis de Nov. de mil ochocientos cincuenta reunidos los señores que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la cual se dio principio por la lectura del boletin oficial en el cual se halla inserta una circular en la que se previene a los Alc. de la reuena de las gas de servicios de los manchegos, asi mismo se hizo presente por el Sr. Alc. que habiendose reuena por la Alc. del territorio los autos en que se disputaban este D.º y la de Diversion la propiedad de la Pelusa de la Cuitada; transigido este pleito como consta de las actas de transacion y concurrencias, se esta en el caso de que una comision de señores de que yo el Sr. interino a liquidar las cuentas tanto con los procuradores como con cualquiera otra persona que sea necesario, y al efecto acordaron lo siguiente de seguirse el Sr. y Sr. de esta corporacion, con lo que se dio por terminada este acto se firmaron los que saben haciendo lasiales de cruz los que no saben de que yo el Sr. interino justifio =

Manuel Fern.^{co} Gonzalez Sr. Mart. Grove Fran.^{co} Ramon
Señal de cruz del tercer region
Manuel Barina + Juan Ameida Antonio Blanes
Sr. int.





Municipios los d[os] que componen esta municipalidad y abajo firman con objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia a la que se dio principio por la lectura del boletin oficial en el que con su contenido nada que cumplimentar y sin tener ninguna otra cosa que acordar en dicho dia se dio por terminada esta acta q[ue] firman los que saben haciendo la señal de cruz los que no saben de q[ue] y o el p[ro]p[ri]o. interius testifico =

Manuel Fran^{co} y Gonzalez Sr. Martin Gomez Señal de cruz del tercer regidor Manuel Pariana
 Señal de cruz del primer regidor Juan Amezcua Antonio Blanco
 regidor Fran^{co} Cigarras Sr. interius

En el pueblo de Badajoz a veinte y ~~tres~~ tres de Nov. de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos los d[os] que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia a la que se dio principio por la lectura del boletin y no habiendo en el ninguna otra cosa que cumplimentar se dio por terminada dicha acta en atencion a no tener ninguna otra cosa q[ue] acordar la cual firman los que saben haciendo la señal de cruz los que no saben de q[ue] y o el p[ro]p[ri]o. interius testifico =

Manuel Fran^{co} y Gonzalez Sr. Martin Gomez Señal de cruz del tercer regidor Manuel Pariana
 Señal de cruz del primer regidor Juan Amezcua Antonio Blanco
 regidor Fran^{co} Cigarras Sr. interius

En el pueblo de Badajoz a veinte y cinco de Nov. de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos los señores que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia a la cual se dio principio por la lectura del boletin oficial y no habiendo en el ninguna otra cosa que cumplimentar se dio por terminada esta acta en atencion a q[ue] ninguna otra cosa q[ue] acordar teniendo la cual firman los q[ue] saben haciendo la señal de cruz los q[ue] no saben de q[ue] y o el p[ro]p[ri]o. interius testifico =

Manuel Fran^{co} y Gonzalez Sr. Martin Gomez Señal de cruz del tercer regidor Manuel Pariana
 Señal de cruz del primer regidor Juan Amezcua Antonio Blanco
 regidor Fran^{co} Cigarras Sr. interius



